

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTATAL Y
AUTONÓMICA

(ACTUALIZADA A 1/11/2022)



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



CENTRO ESPAÑOL DE
DOCUMENTACIÓN E
INVESTIGACIÓN SOBRE
DISCAPACIDAD

ÍNDICE

01

NORMATIVA ESTATAL

LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL..... 3

02

NORMATIVA AUTONÓMICA

ANDALUCÍA	5
ARAGÓN	6
CANTABRIA	7
CASTILLA-LA MANCHA	8
CASTILLA Y LEÓN	9
CATALUÑA	10
COMUNIDAD DE MADRID	11
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12
COMUNIDAD VALENCIANA	13
EXTREMADURA	14
GALICIA	15
ISLAS BALEARES	16
ISLAS CANARIAS	17
LA RIOJA	18
PAÍS VASCO	19
PRINCIPADO DE ASTURIAS	20
REGIÓN DE MURCIA	21

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTATAL

General

- Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de **protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de **Educación**.
- Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que **se modifica el Real Decreto 1051/2013**, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las **prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia**, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

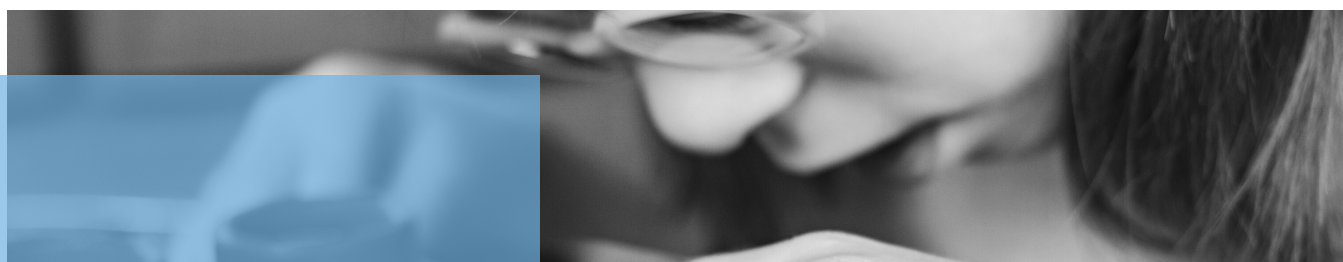


EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 SE APROBÓ LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA

ESTATAL

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre **criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia** o en riesgo de desarrollarla y evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los **planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal**; datos básicos del sistema de información del **SAAD** y Catálogo de referencia de **servicios sociales**.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de **Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de **Educación**.



NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Andalucía

Normativa general

- Ley 4/2021, de 27 de julio, de **Infancia y Adolescencia de Andalucía**.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los **Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía**.
- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de **Salud Pública** de Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de **Educación** en Andalucía.

Normativa específica

- Proyecto de **Ley de Atención Temprana de Andalucía 2022** (*no publicado*) [1].
- Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la **Atención Infantil Temprana**.
- Acuerdo del 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **I Plan andaluz de atención integral a personas menores de seis años** en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla [2].
- Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los **Centros de Atención Infantil Temprana** para su autorización.
- Orden de 3 de octubre de 2016, por la que se regulan las condiciones, requisitos y funcionamiento de las **Unidades de Atención Temprana**.
- Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la **Atención Infantil Temprana en Andalucía**.
- **Protocolo de coordinación** entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana (2015).

[1] El Consejo de Gobierno aprueba el proyecto de la Ley de Atención Temprana de Andalucía: bit.ly/3B7phRv

[2] Plan andaluz de atención integral a personas menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla: bit.ly/2BpfnyV

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Aragón

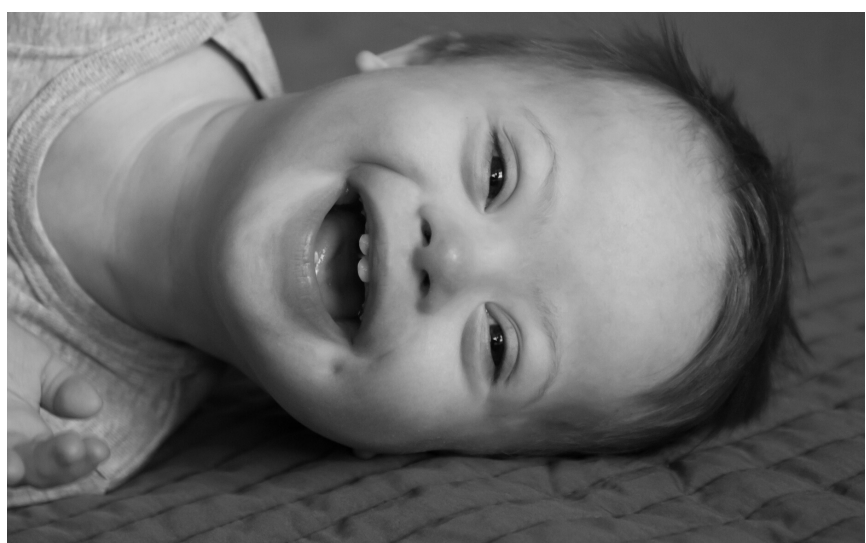
Normativa general

- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de **derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón**.
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de **Servicios Sociales** de la Comunidad Autónoma de **Aragón**.
- **Ley 6/2002**, de 15 de abril, de **Salud de Aragón**.
- Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la **acción educativa para el alumnado** que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual.
- Ley 12/2001, de 2 de julio, de la **infancia y la adolescencia en Aragón**.

Normativa específica

- Orden de 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula el **Programa de Atención Temprana** en la Comunidad Autónoma de Aragón.

LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA
SOBRE DISCAPACIDAD
IDENTIFICA LA ATENCIÓN
TEMPRANA COMO UN
DERECHO SUBJETIVO DE
TODAS LAS NIÑAS Y LOS
NIÑOS.



NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Cantabria

Normativa general

- Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de **Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad**.
- Ley 8/2010, de 23 de diciembre, de garantía de derechos y **atención a la infancia y la adolescencia**.
- Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de **Educación** de Cantabria.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN DERECHO A VIVIR DE FORMA INDEPENDIENTE Y A PARTICIPAR PLENAMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA.



NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Castilla-La Mancha

Normativa general

- Decreto 88/2017, de 5 de diciembre, por el que se regulan las **condiciones mínimas exigibles a los centros y servicios destinados a la atención a personas con discapacidad** en Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2016, de 26/01/2016, por el que se establece el **catálogo de servicios y prestaciones económicas** del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se determina la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicable.
- Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de **Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad** en Castilla-La Mancha.
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de **Servicios Sociales de Castilla-La Mancha**.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de **Educación** de Castilla-La Mancha.

Normativa específica

- Anteproyecto de **Ley de Atención Temprana en Castilla-La Mancha** (2022).



LOS CUIDADOS Y APOYOS SE DEBEN CENTRAR EN LO QUE ES IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS, SUS FORTALEZAS Y NECESIDADES.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Castilla y León

Normativa general

- Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las **prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León**, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.
- Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el **Catálogo de Servicios Sociales** de Castilla y León.
- Ley 2/2013, de 15 de mayo, de **igualdad de oportunidades** para las personas con discapacidad.
- Resolución de 9 de junio de 2011, por la que se determina el **contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal**.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de **Servicios Sociales de Castilla y León**.
- Ley 14/2002, de 25 de julio, de **Promoción, Atención y Protección a la Infancia** en Castilla y León.



Normativa específica

- Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de **coordinación interadministrativa** en la Atención Temprana en Castilla y León.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA

AUTONÓMICA

Cataluña

Normativa general

- Ley 12/2009, de 10 de julio, de **Educación**.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de **Servicios Sociales**.
- Ley 18/2003, de 4 de julio, de **apoyo a las familias**.

Normativa específica

- **Decreto 45/2014**, de 1 de abril, de modificación del Decreto 261/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los servicios de atención precoz.
- Decreto 261/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los **servicios de atención precoz**.



NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Comunidad de Madrid

Normativa general

- Decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para **reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones** del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de **Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia** de la Comunidad de Madrid.

Normativa específica

- Protocolo de **coordinación de atención temprana** (2022).
- Orden 1649/2017, de 19 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 868/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el **modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de atención temprana** de la Comunidad de Madrid y la Orden 1228/2015, de 19 de junio, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el **modelo normalizado de solicitud de plaza en centro de atención temprana**.
- Decreto 46/2015, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la coordinación en la prestación de la atención temprana en la Comunidad de Madrid y se establece el **procedimiento para determinar la necesidad de atención temprana**.
- Orden 868/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el **modelo** normalizado de **solicitud de valoración de necesidad de atención temprana** de la Comunidad de Madrid.
- Orden 1228/2015, de 19 de junio, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el **modelo** normalizado de **solicitud de plaza en centro de atención temprana**.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA

AUTONÓMICA

Comunidad Foral de Navarra

Normativa general

- Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de **atención y protección a niños, niñas y adolescentes** y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.
- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la **cartera de servicios sociales** de ámbito general.

Normativa específica

- Orden Foral 94/2019, de 9 de septiembre, por la que se regula el **Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales**.
- Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la **Red de Atención Temprana de Navarra**.



LA ATENCIÓN TEMPRANA ES UN SERVICIO QUE TIENE POR FINALIDAD OFRECER UN CONJUNTO DE INTERVENCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL DE 0 A 6 AÑOS.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Comunidad Valenciana

Normativa general

- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de **servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana**.
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el **estatuto de las personas con discapacidad**.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de **derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia**.
- Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el **estatuto** de las personas con discapacidad.

Normativa específica

- Resolución conjunta de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual se establece el **protocolo de coordinación de profesionales para el desarrollo de la atención temprana**.
- **Cartera de servicios de la Atención Temprana** de la Comunitat Valenciana (2017).
- Protocolo para la derivación y seguimiento de la atención prestada en los Centros de Atención Temprana (2017)
- Orden de 21 de septiembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las **condiciones y requisitos de funcionamiento de los Centros de Estimulación Precoz**.

LA ATENCIÓN TEMPRANA NO SE LIMITA AL NIÑO O LA NIÑA, SINO QUE DEBE INCLUIR A LA FAMILIA, AL CENTRO ESCOLAR Y A SU ENTORNO.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

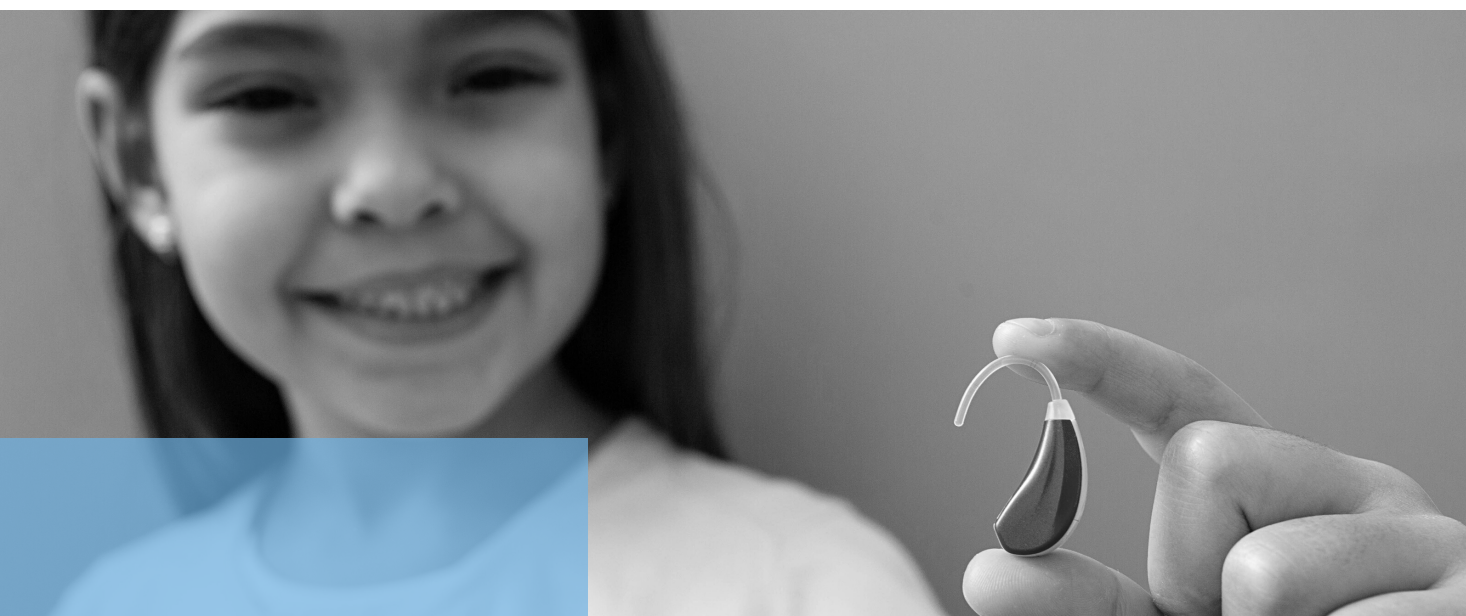
Extremadura

Normativa general

- Ley 14/2015, de 9 de abril, de **Servicios Sociales** de Extremadura.
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de **Educación** de Extremadura.
- Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el **Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura**.

Normativa específica

No se ha encontrado normativa específica pero sí un **acuerdo** entre el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Servicio Extremeño de Salud para la mejora de la atención temprana en Extremadura, firmado en 2018.



EL SISTEMA EDUCATIVO DEBE FOMENTAR UNA ACTITUD DE RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA EDAD TEMPRANA.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Galicia

Normativa general

- Decreto 149/2013, de 5 de septiembre, por el que se define la **cartera de servicios sociales** para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia y se determina el **sistema de participación de las personas usuarias en la financiación de su coste**.
- Decreto 229/2011, de 7 de diciembre, por el que se **regula la atención a la diversidad del alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Galicia** en los que se imparten las enseñanzas establecidas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Normativa específica

- **Protocolo de coordinación, intervención y derivación interinstitucional en atención temprana (2015)**.
- Decreto 183/2013, de 5 de diciembre, por el que se crea la **Red gallega de atención temprana**.
- Decreto 69/1998, de 26 de febrero de 1998, **por el que se regula la atención temprana a discapacitados en la comunidad autónoma de Galicia**.



LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD HAN DE TENER LOS MISMOS DERECHOS CON RESPECTO A LA VIDA EN FAMILIA.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Islas Baleares

Normativa general

- Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la **atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears**.
- Ley 8/2018, de 31 de julio, de **apoyo a las familias**.

Normativa específica

- Decreto 35/2011, de 8 de abril, por el que **se crea el Centro Coordinador de Atención Temprana y Desarrollo Infantil** de las Illes Balears.
- Decreto 85/2010, de 25 de junio, por el cual se regula la **red pública y concertada de atención temprana** en el ámbito de los servicios sociales de las Illes Balears.



LAS MUJERES Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD SUELEN ESTAR EXPUESTAS A UN RIESGO MAYOR, DENTRO Y FUERA DEL HOGAR.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Islas Canarias

Normativa general

- Ley 16/2019, de 2 de mayo, de **Servicios Sociales de Canarias**.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, de **Educación no Universitaria**.
- Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la **atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Normativa específica

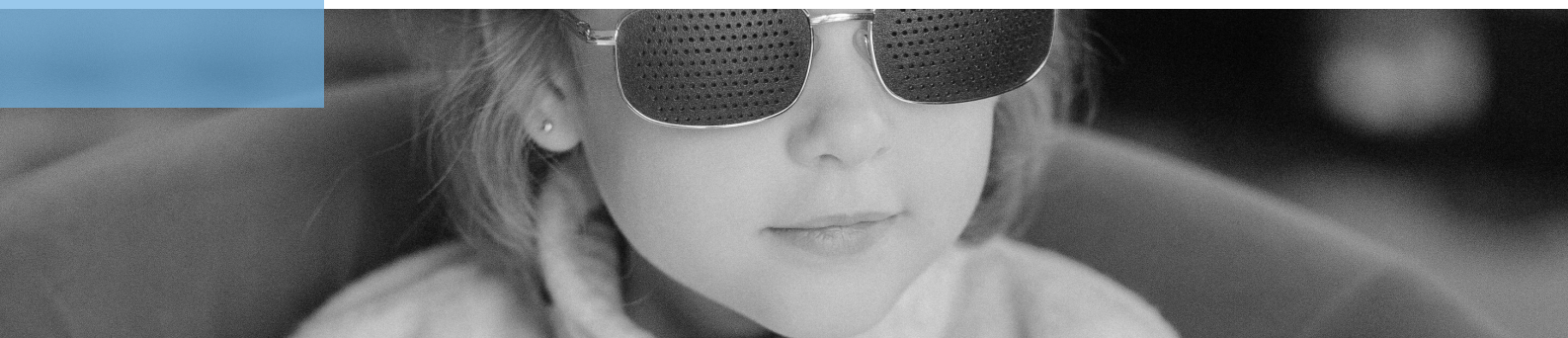
- Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la **atención temprana en Canarias**.

SE DEBE GARANTIZAR QUE EL NIÑO O LA NIÑA CON DISCAPACIDAD SE DESARROLLA DE FORMA ÓPTIMA, A NIVEL COGNITIVO, MOTOR Y SOCIOAFECTIVO.



NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

La Rioja



Normativa general

- Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de **Servicios Sociales de La Rioja**.
- Decreto 64/2006, de 1 de diciembre, por el que se regulan los **requisitos mínimos de los centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad**.

Normativa específica

- Orden 2/2017, de 28 de abril, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se modifica la Orden 2/2010, de 11 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se regula el **procedimiento para la intervención de servicios sociales en atención temprana**.
- Decreto 3/2011, de 19 de enero, regulador de la **intervención integral en Atención Temprana** en La Rioja.
- Orden 2/2010, de 11 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se regula el procedimiento para la **intervención de servicios sociales en atención temprana**.
- Orden 5/2009, de 15 de diciembre, de la Consejería de Servicios Sociales por la que se regulan los **requisitos mínimos** de los centros y servicios de desarrollo infantil y atención temprana.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

País Vasco

Normativa general

- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de **cartera de prestaciones y servicios** del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de **Servicios Sociales**.

Normativa específica

- Decreto 110/2019, de 16 de julio, sobre el catálogo de títulos, estudios y de competencia profesional que permiten la **acreditación de la cualificación profesional** en atención temprana.
- Decreto 13/2016, de 2 de febrero, de **intervención integral en Atención Temprana** en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DEBEN COMENZAR EN LA ETAPA MÁS TEMPRANA POSIBLE Y SE HAN DE BASAR EN UNA EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINAR.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Principado de Asturias

Normativa general

- Decreto 43/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de **Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales**.
- Resolución de 22 de junio de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se desarrollan los **criterios y condiciones para la acreditación de centros** de atención de servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias.
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de **Servicios Sociales del Principado de Asturias**.

Normativa específica

- Proyecto de **decreto regulador de la atención infantil temprana** en el Principado de Asturias (2021)



LA ATENCIÓN TEMPRANA BUSCA FACILITAR AL BEBÉ Y AL NIÑO O LA NIÑA SU EVOLUCIÓN Y POTENCIAR SU CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE CONFORME VA AVANZANDO SU EDAD.

NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN TEMPRANA AUTONÓMICA

Región de Murcia



Normativa general

- Ley 3/2021, de 29 de julio, de **Servicios Sociales** de la Región de Murcia.
- Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la **respuesta educativa a la diversidad** del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Normativa específica

- Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la **intervención integral de la atención temprana** en el ámbito de la Región de Murcia.
- Resolución de 26 de abril 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se regula el **Programa de Atención Educativa Temprana Hospitalaria**.



D **CENTRO ESPAÑOL DE
DOCUMENTACIÓN E
INVESTIGACIÓN SOBRE
DISCAPACIDAD**

cedid.es

